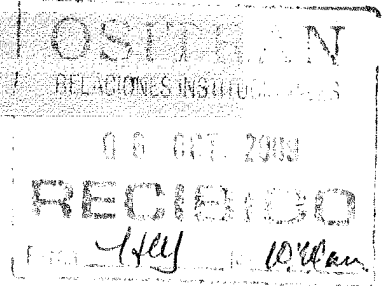




PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público OSITRAN



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Lima, 05 de octubre de 2009

N° 055-2009-PD-OSITRAN

VISTOS:

El Informe N° 045-09-OPP-GG-OSITRAN de la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN de fecha 01 de octubre del 2009, el Oficio N° 424-2009-EF/76.16 de fecha 29 de septiembre del 2009 y el correspondiente Proyecto de Resolución de Presidencia, a través del cual se autoriza la incorporación de mayores recursos en el Presupuesto Institucional de OSITRAN para el presente año fiscal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 063-2008-CD-OSITRAN de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de OSITRAN correspondiente al año fiscal 2009;

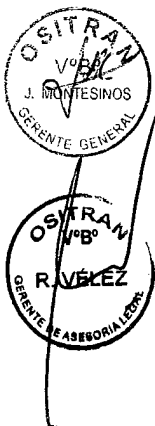
Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto faculta la Incorporación de mayores fondos públicos, superiores a los contemplados en el presupuesto inicial. Esta norma precisa los supuestos en los cuales la Entidad no se financie con recursos del Tesoro Público (organismos reguladores, supervisores, entre otros), en cuyo caso la mayor disponibilidad es incorporada en su respectivo presupuesto, mediante Resolución del Titular, previo Informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas

Que, la Ley N° 28411, señala que los recursos financieros, distintos a la fuente de Financiamiento ordinario, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, mediante los Oficios N° 326-09-GG-OSITRAN y 067-2009.PD.OSITRAN, se solicita a la Dirección Nacional de Presupuesto su pronunciamiento respecto a la incorporación de mayores fondos públicos por concepto de saldos de balance;

Que, mediante el Oficio N° 424-2009-EF/76.16, la Dirección Nacional de Presupuesto considera viable el "Crédito Suplementario" con cargo a la disponibilidad por saldo de balance informada en la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudados";

Que, mediante el Informe N° 045-09-OPP-GG-OSITRAN, la Oficina de Planificación y Presupuesto-OSITRAN manifestó que la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas ha considerado viable la incorporación de mayores recursos al presupuesto institucional para el presente año fiscal hasta por la suma de S/. 2 001 911.00 (Dos millones un mil novecientos once y 00/100 nuevos soles) emitida mediante el Oficio N° 424-2009-EF/76.16 de fecha 29 de setiembre del



Av. República de Panamá N° 3659
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel : (511) 440-5115
Fax: (511) 421-4739
e-mail: info@ositrans.gob.pe
www.ositrans.gob.pe



OSITRAN
1 de
Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

año 2009, acorde a lo dispuesto por el numeral 42.2, Artículo 42° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, la incorporación de mayores recursos al presupuesto institucional del OSITRAN en el presente año están orientados, principalmente, a la contratación de servicios especializados en la Gerencia de Supervisión y a la adquisición de equipos por reemplazo y nuevos equipos de oficina (scanner, impresora, servidores, computadoras) que son considerados Gasto de Capital, los mismos que se afectan a las Genéricas del Gasto 3.Bienes y Servicios y 6.Adquisición de activos no financieros, respectivamente;

Que, asimismo, el Informe en mención precisa que: *i)* La ejecución del gasto acumulada al mes de agosto más la proyección (programación), al cierre del año fiscal 2009, no refleja saldos de libre disponibilidad que puedan permitir atender los nuevos requerimientos; *ii)* Se evidencia la necesidad de otorgar crédito presupuestario a los requerimientos en Bienes y Servicios, así como para la adquisición de activos no financieros (bienes de capital) de cada unidad orgánica del OSITRAN ligadas a cada actividad presupuestaria, en la consecución de metas y objetivos institucionales para el presente año fiscal; *iii)* La propuesta de modificación presupuestaria a nivel institucional (incorporación de saldos de balance) ha sido formulada tomando en cuenta los requerimientos de información, así como las sugerencias y recomendaciones emitidas por la DNPP; *iv)* La presente solicitud de opinión favorable permitirá la ejecución de siete actividades de supervisión establecidos en los contratos de concesión, los mismos que no fueron ejecutadas debido a la priorización realizada a partir de las urgencias surgidas en meses anteriores;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de recursos provenientes de Saldos de Balance, son aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego; ello acorde al Modelo N° 03/GN de Anexo N° 1 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 049-2007-EF-76.01 del 30 de diciembre del 2007 y por la Resolución Directoral N° 060-2008-EF-76.01 del 25 de diciembre del 2008;



En virtud de lo informado por la Oficina de Planificación y Presupuesto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema nacional de Presupuesto-, la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2009, así como la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 “*Directiva para la Ejecución Presupuestaria*” así como sus normas complementarias y modificatorias, el Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Uso Público, en uso de sus facultades conferidas por los artículos 55° y 56° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias:

Av. República de Panamá N° 3659
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel : (511) 440-5115
Fax : (511) 421-4739
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe



OSITRAN
2 de
Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

PLIEGO 022 OSITRAN

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 022 Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de Dos millones un mil novecientos once y 00/100 nuevos soles (S/. 2 001 911.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN NUEVOS SOLES

PLIEGO	:	022 OSITRAN		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		2.RECURSOS	DIRECTAMENTE RECAUDADOS
1.	:	Ingresos Presupuestarios	S/.	2 001 911,00
1.9	:	Saldos de Balance	S/.	2 001 911,00
1.9.1	:	Saldos de Balance	S/.	2 001 911,00
1.9.1.1	:	Saldos de Balance	S/.	2 001 911,00
1.9.1.1.1	:	Saldos de Balance	S/.	2 001 911,00
1.9.1.1.1.1	:	Saldos de Balance	S/.	2 001 911,00
TOTAL INGRESOS			S/.	2 001 911,00

EGRESOS

EN NUEVOS SOLES

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	022	: OSITRAN
UNIDAD EJECUTORA	001	: OSITRAN
FUNCION	15	: TRANSPORTE
PROGRAMA FUNCIONAL	006	: GESTION
SUB PROGRAMA	0008	: ASESORAMIENTO Y APOYO
FUNCIONAL		
ACTIVIDAD/PROYECTO	1.000267	: GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DE 2	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
GASTOS DE CAPITAL		
TIPO DE TRANSACCIÓN	2	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	6	: ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS



Av. República de Panamá N° 3659
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel : (511) 440-5115
Fax : (511) 421-4739
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe



OSITRAN
3 de
Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

SUB TOTAL

S/. 1 152 102

FUNCION 15 : TRANSPORTE
 PROGRAMA FUNCIONAL 010 : EFICIENCIA DE MERCADOS
 SUB PROGRAMA 0018 : EFICIENCIA DE MERCADOS
 FUNCIONAL
 ACTIVIDAD/PROYECTO 1.016087 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
 FUENTE DE 2 : RECURSOS DIRECTAMENTE FINANCIAMIENTO RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES
 TIPO DE TRANSACCIÓN 2 : GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GENÉRICA DEL GASTO 3 : BIENES Y SERVICIOS

S/. 774 809

FUNCION 15 : TRANSPORTE
 PROGRAMA FUNCIONAL 010 : EFICIENCIA DE MERCADOS
 SUB PROGRAMA 0018 : EFICIENCIA DE MERCADOS
 FUNCIONAL
 ACTIVIDAD/PROYECTO 1.016087 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO
 FUENTE DE 2 : RECURSOS DIRECTAMENTE FINANCIAMIENTO RECAUDADOS

GASTOS DE CAPITAL
 TIPO DE TRANSACCIÓN 2 : GASTOS PRESUPUESTARIOS
 GENÉRICA DEL GASTO 6 : ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/. 75 000

SUB TOTAL

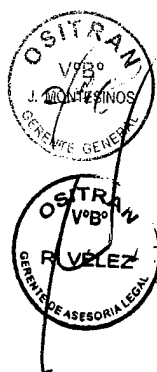
S/. 849 809

TOTAL EGRESOS

S/. 2 001 911

Artículo 2º.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



Av. República de Panamá N° 3659
Urb. El Palomar - San Isidro
Tel : (511) 440-5115
Fax : (511) 421-4739
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo de Ministros

Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planificación y Presupuesto del OSITRAN elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese

JUAN CARLOS ZEVALLOS UGARTE
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. N° PD 18483-09



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público